



1. SG COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Objetivos Generales

Definir las estrategias planes y programas que orienten estrategias, y enfoquen las actuaciones de fomento e impulso de la innovación como elemento fundamental para el desarrollo empresarial y la mejora de la competitividad.

Objetivos Específicos

1. Estrategia Española de Innovación (EEInn): Diseño, elaboración y desarrollo.
 - Plurianual (2013-2020).
 - Incluye los planes de innovación de la AGE y de las CCAA.
2. Plan Estatal de Innovación (PEInn): Diseño, elaboración y desarrollo.
 - Actuaciones y programas de la AGE.
 - Cuatrienal. 1º Plan 2013-2016. 2º Plan 2017-2020.
 - Plan estratégico de subvenciones a efectos de la Ley General de Subvenciones.
3. Programas de empleo e innovación: Diseño y gestión programas de impulso de la innovación mediante el empleo y la formación.
4. Coordinación de políticas de innovación AGE con otras políticas de ámbito europeo, nacional, autonómico o local.
5. Impulsar la transferencia intersectorial e interterritorial.

Durante el año 2012, las actividades se concentran fundamentalmente en:

- ✓ Elaboración de la **Estrategia Española de Innovación y del Plan Estatal de Innovación**, por lo que a esta actividad se dedicarán la mayoría de los recursos de la Subdirección.
- ✓ Preparación y Gestión de la convocatoria **INNCORPORA 2012** y diseño de los nuevos **Programas de empleo**.
- ✓ En el **Área de coordinación de programas**, en este año prestaremos especial atención al seguimiento de las perspectivas financieras UE, en particular a la utilización de los **Fondos Estructurales**.



2. SG TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Objetivos Generales:

1. Dirigir la transferencia tecnológica desde sectores competitivos
2. Incorporar pymes a procesos de TT
3. Favorecer el crecimiento de EBT y generación de empleo
4. Impulsar la licencia de patentes
5. Internacionalización

Actuaciones 2012

1. Ayudas a la valorización
 - Valorización documental (Informes de patentabilidad, de transferencia tecnológica, de mercado, estratégicos de la comercialización y de prospectiva tecnológica).
 - Valorización técnica
 - ✓ Pruebas de concepto
 - ✓ Adquisición de licencias de PI
 - ✓ Adquisición de aplicaciones y productos específicos de valorización
2. Ayudas a estructuras de transferencia
 - Promover sociedades mercantiles de transferencia.
 - Incentivar creación de Pool de patentes.
 - "Hibridación" Transferencia entre sectores diferentes.



3. SG COOPERACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Objetivos generales:

1. El fortalecimiento de la cooperación público-privada en materia de I+D+i, de manera estable, especialmente en el sector productivo y los agentes generadores de conocimiento y la contribución a la articulación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. El impulso, la coordinación y seguimiento de las plataformas tecnológicas en las áreas de interés estratégico nacional y la promoción de su orientación hacia mercados innovadores.
3. La promoción, en el ámbito de su competencia, de la internacionalización de las actuaciones de I+D+i, contribuyendo a la

participación e integración de las empresas en proyectos tecnológicos internacionales sectoriales.

Apoyo a Plataformas Tecnológicas mediante subprograma INNFLUYE

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, mediante la creación de grupos público-privados estables que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional.

Apoyo a Proyectos de I+D+i colaborativos mediante el Subprograma INNPACTO

El objetivo fundamental del subprograma INNPACTO es propiciar la creación de proyectos en cooperación entre organismos de investigación y empresas para la realización conjunta de proyectos de I+D+i que ayuden a potenciar la actividad innovadora, movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país.



4. SG FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

- Ayudas a la valorización

1. COMPRA PÚBLICA INNOVADORA:

Es el resultado de combinar dos actuaciones, la compra pública y el fomento a la innovación.

Con el objetivo de:

- Mejorar la prestación del servicio en el comprador
- Fomentar la I+D+i empresarial
- Fomentar la internacionalización de esa I+D+i

Para más información: [Guía de la CPI](#)

2. - EL INCENTIVO FISCAL

2.1 Patent Box

Reducción de un 50% de los ingresos a integrar en la base imponible, procedentes de la cesión de:

- ✓ Derecho de uso o de explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos
- ✓ Derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Situación actual:

Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, que puede ayudar a crear sinergias entre PYMES generadoras de conocimiento, y empresas cuyo "core business" (línea de negocio) sea la explotación y comercialización de productos.

Fomenta el interés general en que las empresas españolas compartan entre sí conocimiento y tecnología, en el contexto empresarial de "win-win situation" (ambas partes ganan), que redundará en la competitividad del sector empresarial español y en el crecimiento económico global, además de rentabilizar los apoyos públicos creados al respecto.

2.2 Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica.

Ofrece las siguientes ventajas:

- Efectos económicos equiparables a la subvención, pero no tributa.
- Es compatible con otras formas de ayuda (minoración base deducible en caso de subvenciones para el mismo proyecto).
- La aplicación es libre y general, al no estar sometido a concurrencia competitiva con un presupuesto predefinido, y al dirigirse a cualquier actividad definida como de I+D+i.
- La deducción fiscal es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su utilización en ejercicios posteriores (15 años).

Conclusiones

- El sistema de incentivos fiscales Español para actividades de I+D+i es uno de los más beneficiosos de los países miembros de la OCDE.
- No obstante, dado el contexto económico actual, desde el MINECO se estudian y proponen nuevas medidas

que permitan inyectar liquidez, derivadas del crédito fiscal.

- Se está generalizando su uso por parte de las empresas españolas.

3. LOS INFORMES MOTIVADOS.

- Son VOLUNTARIOS.
- Ofrecen SEGURIDAD JURÍDICA para las deducciones fiscales, pues la calificación (científico-tecnológica) es VINCULANTE ante Hacienda.
- Se consiguen mediante la calificación de las actividades de I+D y/o iT y sus gastos asociados de forma segura.
- Son COMPATIBLES CON LAS SUBVENCIONES.
- Hay cuatro tipos de Informes Motivados:
- Tipo a): Calificación de contenido y ejecución, y seguimiento de un proyecto (gastos ya incurridos).
- Tipo b): Calificación de contenido (ex-ante).
- Tipo c): Calificación de contenido e identificación de gastos previstos (ex-ante).
- Tipo d): Personal investigador con dedicación exclusiva a I+D+i.

Formas de deducirse

En línea con lo establecido en el programa INNPLICA (Inmediato) de la Estrategia Estatal de Innovación (E2i), se ha puesto en servicio en 2011 una "Nueva



aplicación informática" (firma electrónica), para la automatización total del proceso de solicitud, gestión, tramitación y emisión de los Informes Motivados (Ley 11/2007).

Buque Oceanográfico Vizconde de Eza, ICTS en el campo de la Pesca.



5. SG PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Las ICTS son INFRAESTRUCTURAS SINGULARES Y ABIERTAS total o parcialmente al uso de toda la comunidad científico-tecnológica e industrial, nacional e internacional.

Objetivos Generales:

- Objetivo 1: Mapa de ICTS
- Objetivo 2: Acceso público y privado
- Objetivo 3: ICTS e Innovación
- Objetivo 4: Competitividad e internacionalización
- Objetivo 5: Retornos a la sociedad
- Objetivo 6: Control y verificación de ayudas

- ✓ Fomentar la utilización de las ICTS por el sector privado.
- ✓ Favorecer la Industria de la Ciencia mediante el incremento de la participación industrial en las fases de desarrollo y construcción de las ICTS y aplicando los procedimientos de contratación de la Compra Pública Innovadora.
- ✓ Potenciar la transferencia de tecnología bidireccional, entre sectores e interterritorial.
- ✓ Fomentar el mecenazgo privado en las ICTS.

